

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VIII 2015

Comentario de **Julio Armando Rodríguez Ortega** a la ponencia **LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY** presentada por Verónica Sánchez García.

La deficiente cultura de la legalidad, como la denomina Verónica que según ella se traduce en la desobediencia del ciudadano hacia la ley tiene especialísima relevancia en el mundo jurídico y político pues de allí se deriva el más grande flagelo que ataca a la América latina en la actualidad: EL fenómeno de la corrupción, la cual tiene diversas manifestaciones y afecta a la sociedad de diversas maneras y que tiene su origen en diversos factores.

Lo anterior, teniendo en cuenta que buena parte de las leyes no se puede cumplir, ya sea porque unas leyes contradicen a otras porque son obsoletas o inadecuadas o porque simplemente no hay autoridades en cantidad y con capacidad suficientes para hacerlas cumplir aspectos de mucho interés en la actualidad y porque como bien lo menciona la ponente tienen que ver también con la ignorancia y el temor, o el desprecio que sienten los diversos sectores sociales respecto a las leyes.

De manera especial resalto en la ponencia la referencia que ella hace a los problemas de carencia y privación material, y las posibilidades reales para afrontar los problemas de quienes no cuentan con los recursos económicos suficientes es decir las situaciones de pobreza, que junto con la impunidad, la corrupción y la simulación han sido obstáculos para el desarrollo del país a lo largo de su historia.

Igualmente resalto y complemento la ponencia con mi afirmación en el sentido de que la débil cultura de la legalidad obedece pues a la crisis, que tiene que ver con la indeterminación del derecho, sus contradicciones internas, la función que cumple en el mantenimiento del Status Quo, la supuesta neutralidad de su contenido, sus inconsistencias internas, la ideología de quienes aplican justicia, su carácter instrumental, la irracionalidad de la justicia misma y en general las incoherencias propias del ordenamiento jurídico, que se caracteriza hoy por su formalismo y su divorcio de la realidad social.

Estos paradigmas tradicionales se caracterizan por la desfiguración que sufren y por la crisis en que han entrado tanto el Estado de Derecho como el paradigma democrático que actúa bajo la fachada de Democracia. Por ejemplo en América latina las élites políticas

actúan al amparo hegemónico de las transacciones entre los tres poderes, y los congresistas representan intereses clientelistas, en una especie de corporativismo parlamentario y de hegemonía social, que sobreviene cuando una élite parlamentaria no legisla en general para todos, sino que esconde intereses particulares, y casi siempre legisla para el beneficio de sus miembros.

Me gustaría también seguir este debate con la autora de la ponencia para lo cual ruego a Víctor hacer el enlace correspondiente.

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VIII 2015

Comentario de **Lizbeth Gutiérrez Obeso** a la ponencia **LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY** presentada por Verónica Sánchez García

Ante las continuas promesas incumplidas de desarrollo –a cabalidad– por parte de los líderes políticos en los estados democráticos, se pasa por alto el papel que juegan otros actores en la configuración del respeto a la libertad; como las asociaciones civiles, las asociaciones público privadas, la delincuencia organizada, los empresarios, etc. Este sería el punto de partida para desglosar la aportación que Verónica Sánchez realiza con su ponencia que versa sobre la relación directa entre cultura de la legalidad y el cumplimiento de la ley.

El componente que cohesiona y equilibra las aspiraciones de bienestar y libertad con el funcionamiento del gobierno es la Constitución. Sin embargo no existe algo más demandante y complejo como encontrar un equilibrio entre estos elementos, al menos no cuando de estados democráticos se trata.

Los conflictos entre los seres humanos deben ser resueltos a través de los cauces previamente establecidos por el Estado¹. Estos cauces tienden a generar lo que se conoce como Estado Constitucional del Derecho. Estado en consolidación constante ya que, a diferencia de un estado totalitario, un estado democrático precisa de la participación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y cumplimiento de la Ley. En un estado totalitario basta con, tan sólo, cumplir la ley, no importa si es a costa de la libertad o la integridad física y moral de las personas.

En México, como señala Verónica Sánchez, las premisas fundamentales del respeto a las leyes de manera igualitaria no se cumplen y esto da pie a que hablemos de cultura de la legalidad para, tanto ejercer los valores políticos –aspiración que fundamenta toda

¹ Sánchez Cordero de García Villegas, Olga. *Cultura de la legalidad*. Ponencia presentada en el Diplomado Superior de Historia y Derecho, celebrado el 20 de octubre. Casa de la Cultura Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Sonora. México, 2000. Consultado en: <https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/CULTURA%20DE%20LA%20LEGALIDAD.pdf> en Sánchez García, Verónica. *La cultura de la legalidad y el incumplimiento de la ley*. Ponencia presentada en el VIII Congreso REDIPAL Virtual. México, 2015, p. 4.

Constitución democrática y que, para tal efecto, precisa de la Administración Pública— como para el funcionamiento orgánico de los poderes. El mayor reto, entonces, radica en la generación de una cultura del respeto a los acuerdos previamente adquiridos por la vía de la Constitución democrática.

La fuente del problema en la falta de cultura de la legalidad en México, que es tanto técnica como sociológica², nos dice la autora, provoca problemas en los aspectos económicos, políticos y sociales. La solución de fondo va de la mano de una educación ciudadana que encauce una cultura regeneradora de valores democráticos. Urge reeducar a la sociedad en su conjunto³. La libertad y la voluntad, en relación a la enseñanza tradicional desde la perspectiva de John Dewey, transmisión jerárquica del saber, podría ser el mayor reto a superar en ese sentido, pues hasta finales del siglo pasado este paradigma que comenzó a romperse, formó la visión de mundo de varias generaciones. Actualmente, es necesaria la intervención activa de cualquier texto, tipo de educación propuesta por Jacques Derrida⁴; ya que este cambio de paradigma educativo presente en algunas instituciones, podría implicar, a la postre, la ruptura del círculo vicioso entre corrupción —que refuerza una concepción ajena del ciudadano respecto al poder— y, en cambio, reforzar la cadena de valores democráticos que, en la práctica, pondría en desuso el término cultura de la legalidad, pues la sola idea de romper la ley democrática sería una contrasentido.

Referencias

Aguilera Portales, Rafael. *Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad*, Monterrey: CECYTE NL-CAEIP, 2010.

Sánchez Cordero de García Villegas, Olga. *Cultura de la legalidad*. Ponencia presentada en el Diplomado Superior de Historia y Derecho, celebrado el 20 de octubre. Casa de la Cultura Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Sonora. México, 2000. En Sánchez García, Verónica. La cultura de la legalidad y el incumplimiento de la ley. Ponencia presentada en el VIII Congreso REDIPAL Virtual. México, 2015.

Sánchez García, Verónica. *La cultura de la legalidad y el incumplimiento de la ley*. Ponencia presentada en el VIII Congreso REDIPAL Virtual. México, 2015.

² Op. cit, p. 6.

³ Op. cit, p. 15.

⁴ Aguilera Portales, Rafael. *Educación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad*, Monterrey: CECYTE NL-CAEIP, 2010.

